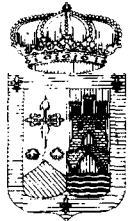


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 22 de septiembre de 1988

Año VII. Núm. 114

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de becas para perfeccionamiento deportivo

Página

1.562

Página

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza". Comunidad de La Rioja

1.562

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Aviso

1.563

COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION DE NTRA. SRA. DE NIEVA DE CAMEROS

Convocatoria a Junta General

1.568

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 22 de agosto de 1988, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de becas para perfeccionamiento deportivo

III.A.360

De acuerdo con los objetivos de política deportiva y con el fin de estimular y apoyar a deportistas que, por su tesón y capacidad, demuestran una mejora en su rendimiento deportivo, como a los técnicos deportivos que vienen actuando en los programas de promoción deportiva, se considera necesario posibilitar, bien mediante participación en eventos deportivos o por la adquisición de material deportivo, la mejora en su rendimiento con la finalidad de contribuir, en ambos casos, a su perfeccionamiento técnico.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la existencia de dotación presupuestaria para el ejercicio 1988, en la partida presupuestaria 08-03-480.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

DISPONE:

Artículo Único.— Convocar la concesión de becas para perfeccionamiento técnico en materia deportiva, tanto para deportistas como para técnicos deportivos, de acuerdo con las bases que se detallan en los Anexos I y II de la presente Orden.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de agosto de 1988.— La Consejera de Educación, Cultura y Deportes, M^a del Carmen de Miguel Córdón.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SEIS BECAS ENTRE PRACTICANTES DEPORTIVOS, PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO

BASES:

Primera.— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes concederá seis becas, cuya cuantía será de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 Pts.) cada una, a seis deportistas que, por sus cualidades tanto técnicas como humanas, se hagan merecedores de las mismas.

Segunda.— La finalidad de las becas es favorecer el perfeccionamiento técnico, bien a través de la adquisición de material deportivo para la competición o para su participación en eventos deportivos que contribuyan al mismo.

Tercera.— Documentación a presentar:

- Solicitud individualizada, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.
- Fotocopia compulsada de la licencia federativa en vigor.
- Informe de la Federación Territorial correspondiente.
- Declaración jurada de si está o no en posesión de otra beca u otro tipo de ayuda para la misma finalidad o si la tiene solicitada.
- Curriculum deportivo del solicitante.
- Memoria explicativa del destino que se pretende dar a la beca, en caso de concesión.

Cuarta.— La concesión de las becas se resolverá por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, a tenor del informe que se emita por la Dirección General de Deportes, la cual, a tal efecto, designará un Tribunal evaluador de las becas.

Quinta.— En caso de que la beca sea concedida a un deportista menor de 18 años, el importe de la misma se hará efectivo a quien acredite la representación legal del menor, quien será responsable del adecuado destino de la beca.

Sexta.— Causas de pérdida o anulación de las becas, con la consiguiente obligación de devolver las cantidades percibidas y sin

perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir, las siguientes:

a) Haber falseado las declaraciones formuladas en la solicitud o haber consignado datos que induzcan a error.

b) Destinar la ayuda a fines distintos de aquéllos para los que se realiza la concesión.

c) Interrumpir, sin causa justificada, la práctica de la actividad deportiva de que se trate.

Séptima.— En materia de responsabilidades y gestión de los fondos públicos de estas becas, para lo no dispuesto se estará a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Octava.— La fecha límite de presentación de solicitudes será el 15 de octubre de 1988.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE BECAS PARA TECNICOS DEPORTIVOS, CON MOTIVO DE LA ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC., DE TEMAS DEPORTIVOS O RELACIONADOS CON EL DEPORTE

BASES:

Primera.— La Consejería de Educación, Cultura y Deportes concederá becas para asistir a Cursos, Seminarios, Congresos, etc., de temas deportivos.

Segunda.— La finalidad de las becas es favorecer el perfeccionamiento técnico en materia deportiva, con el fin de que los técnicos deportivos actualicen sus conocimientos y, posteriormente, sean transmitidos al ámbito deportivo riojano.

Tercera.— Podrán solicitar ayuda todas aquellas personas vinculadas al deporte que acrediten, mediante los correspondientes títulos o certificados, su trayectoria deportiva.

Cuarta.— Las condiciones que se precisan para solicitar estas becas son:

- Mayor de 18 años.
- Poseer nacionalidad española y ser residente en La Rioja.
- Ser dirigente o técnico deportivo en cualquiera de las diferentes modalidades deportivas, acreditado por la Dirección General de Deportes o Federación Riojana de que se trate.

Quinta.— Documentación a presentar:

- Solicitud dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes.
- Memoria explicativa del destino que se pretende dar a la beca, en caso de concesión.
- Presupuesto estimativo de la actividad.

Sexta.— La concesión de las becas se resolverá por la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deportes, a tenor del informe que se emita por la Dirección General de Deportes, la cual, a tal efecto, designará un Tribunal evaluador de las becas.

Séptima.— Causas de pérdida o anulación de las ayudas económicas:

Serán causas de pérdida o anulación de las becas, con la consiguiente obligación de devolver las cantidades percibidas y sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir, las siguientes:

a) Haber falseado las declaraciones formuladas en la solicitud o haber consignado datos que inducen a error.

b) Destinar la ayuda a fines distintos de aquéllos para los que se realiza la concesión.

c) Interrumpir, sin causa justificada, la práctica de la actividad deportiva de que se trate.

Octava.— En materia de responsabilidad y gestión de los fondos públicos de estas becas, para lo no dispuesto, se estará a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

Novena.— La fecha límite de presentación de solicitudes será el 15 de octubre de 1988.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza". Comunidad de La Rioja

III.B.358

Habiéndose declarado la utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información

pública por plazo de quince días, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto modificado de trazado del oleoducto "Miranda-Pamplona-Zaragoza", en la Comunidad de La Rioja, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por duplicado ejemplar en esta Dirección Provincial, sita en c/ Portales, 1, Logroño.

Afección a fincas de propiedad privada:

Uno.— Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de

construir instalaciones fijas en superficie.

Dos.— Para la conducción:

1.— Servidumbre permanente de paso en una franja de cuatro metros de anchura, a lo largo de toda la traza del oleoducto, por donde discurrirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones.

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centímetros, así como de plantar árboles en la franja de cuatros metros de servidumbre permanente.

b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente, y se cumplan las condiciones que, para cada caso, pueda fijar el organismo competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

2.— Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Los planos de trazado y parcelario de las fincas afectadas podrán consultarse en las oficinas de esta Dirección Provincial y en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Logroño, 14 de septiembre de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parce.	
R-AB-13	Pelux RUIZ PASQUAL Abalos (La Rioja)	—	95	4	215	L.s.
R-AB-19	Santiago RUIZ DEL RIO Abalos (La Rioja)	118	1.670	4	24	L.s.
R-AB-20	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 26. ZARAGOZA.-	3	42	—	—	río
R-AB-21	Elisa LARREA MARTINEZ Samaniego-(Alava)	21	826	4	23	L.s.
R-AB-22	Valentín FERNANDEZ URBUTIA Victoria	36	500	4	22	L.s.
R-AB-23	Florencio LENTEOYA GARCIA Abalos (La Rioja)	44	565	4	21	L.s.
R-AB-24	Vicente FERNANDEZ GARICA Abalos (La Rioja)	—	50	4	3	L.s.
R-AB-25	Alfredo VARELA ORLA Abalos (La Rioja)	35	525	4	2	Er.
R-AB-26	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	34	330	4	274	Er.
R-AB-27	Mª Luisa HILERA FERNANDEZ Y HEROS Abalos (La Rioja)	34	390	4	—	Er.
R-AB-28	Santos FERNANDEZ HUESGAS Abalos (La Rioja)	—	30	3	59	Er.
R-AB-29	Mª Luisa HILERA FERNANDEZ Y HEROS Abalos (La Rioja)	—	36	19	11	Er.
R-AB-30	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	92	1.148	—	—	Er. y camino.
R-AB-31	Jesús HILERA FERNANDEZ Abalos (La Rioja)	13	231	19	10	Er.
R-AB-32	Ayuntamiento de Abalos Abalos (La Rioja)	47	700	19	7	Er.
R-AB-33	Demetria RUIZ GARAY Y HEROS. Abalos (La Rioja)	18	192	19	87	Er.
R-AB-34	Mercedes TEJADA THEVILFANG Abalos (La Rioja)	53	732	19	220	Er.
R-AB-35	Vicente Tomás GARRIDO GARCIA Abalos (La Rioja)	—	65	19	86	Er.
R-AB-36	Vicente BALIZTE RUIZ Y HEROS. Abalos (La Rioja)	169	2.345	19	73	Ls.
R-AB-37	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	4	56	—	—	camino y río
R-AB-38	Julian FERNANDEZ GARRIDO Abalos (La Rioja)	45	630	18	30	L.s.
R-AB-39	Estefanía FERNANDEZ DIEZ. Av. de Colón, 16. LOGROÑO	27	356	18	39	Huerta
R-AB-40	Emilia FERNANDEZ TEJADA San Vicente de la Sonsierra (La Rioja)	—	56	18	32	Er.
R-AB-41	Jesús GARCIA MARTINEZ Abalos (La Rioja)	8	57	18	38	Huerta
R-AB-42	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	4	56	—	—	camino
R-AB-43	Victor CARCANO LIZARRANZU Abalos (La Rioja)	41	480	17	145	Huerta
R-AB-1	C.A.X.P.S.A.	95	1.344	3	12	—
R-AB-2	Jesús BERGANZO BERGANZO Samaniego (Alava)	44	602	3	94	L.s.
R-AB-3	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 26. ZARAGOZA.-	3	42	—	—	río
R-AB-4	Victor SAENZ ESQUILOZ Abalos (La Rioja)	—	109	3	101	L.s.
R-AB-5	Alfredo VARELA CHAA ABALOS (LA RIOJA)	80	995	3	100	L.s.
R-AB-6	Mª Felisa HESGA CARCANO Y HEROS C/ El Doctor Bañez, 13. 20059 GUIPUECOA.-	24	350	3	102	L.s.
R-AB-7	Pelux RUIZ PASQUAL Abalos (La Rioja)	78	890	3	34	L.s.
R-AB-8	Mª Isabel MARTINEZ RUIZ Abalos (La Rioja)	—	125	3	35	L.s.
R-AB-9	Pablo FERNANDEZ ESQUILOZ Y HEROS. Abalos (La Rioja)	10	75	3	33	L.s.
R-AB-10	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	4	56	—	—	camino
R-AB-11	Juan Ignacio RUIZ MARTINEZ Abalos (La Rioja)	54	378	4	36	Er.
R-AB-12	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	109	1.900	4	33	Er.
R-AB-13	José Luis FERNANDEZ TEJADA Abalos (La Rioja)	27	405	4	32	L.s.
R-AB-14	Avelino José BELLO ESCRIBANO Samaniego (Alava)	121	1.270	4	31	L.s.
R-AB-15	Ayuntamiento de Abalos Abalos (La Rioja)	6	34	—	—	camino y río
R-AB-16	Agustín FERNANDEZ HUESGAS Abalos (La Rioja)	—	11	4	12	L.s.
R-AB-17	Julio BALIZTE ALONSO Y HIJOS C/ M. Sabala, 15. 43901 BILBAO	251	3.400	4	25	L.s.

INCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA	INCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALEZA
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcel.				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcel.	
R-AB-44	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	5	70	17	144	Er.	R-BR-1	Ayuntamiento de Briñas (La Rioja)	4,00	56	—	—	camino
R-AB-45	J. GARCIA MARQUINEZ Y J. PETIÑA MARTINEZ. Abalos (La Rioja)	17	240	17	143	Er.	R-BR-2	Rosario GUTIERREZ SALES. Briñas (La Rioja)	—	15	3	34	viña
R-AB-46	Rosario FERNANDEZ DEL RIO Abalos (La Rioja)	87	1.230	17	22	L.s.	R-BR-3	José Luis PEREDA LEIVA Briñas (La Rioja).	125	1800	3	35	viña
R-AB-47	Santos FERNANDEZ OLANO Abalos (La Rioja)	66	940	17	194	L.s.	R-BR-4	Federico PEREDA OCEOA Briñas (La Rioja)	57	880	3	255	viña
R-AB-48	Rosario FERNANDEZ DEL RIO Abalos (La Rioja)	41	575	17	257	L.s.	R-BR-5	María Ruiz ALONSO Briñas (La Rioja)	—	35	3	41	viña
R-AB-49	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	276	3.300	17	132 291	Er.	R-BR-6	Adolfo SALINAS CEBALLOS Briñas (La Rioja)	70	970	3	33	viña
R-AB-50	Martina SANCANO CRIVE Abalos (La Rioja)	17	130	17	191	Er.	R-BR-7	Ayuntamiento de Briñas (La Rioja)	5	70	—	—	camino
R-AB-51	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	17	130	17	192	Er.	R-BR-8	Ignacio LAGUARCIA PONCE Briñas (La Rioja)	114	1590	3	43	viña
R-AB-52	Inocencio NAVARREDA LUJURINGA Abalos (La Rioja)	10	140	17	189	Er.	R-BR-9	Manuel PEREDA ALONSO Finca de CANALEJAS, 110 -2ª A SALAMANCA.	25	350	3	44	viña
R-AB-53	Julio OLANO MARTINEZ Abalos (La Rioja)	51	650	17	254	Er.	R-BR-10	Teodora GARCIA GUTIERREZ Briñas (La Rioja)	8	100	3	45	viña
R-AB-54	Julio OLANO MARTINEZ Abalos (La Rioja)	—	130	17	252	Er.	R-BR-11	Ayuntamiento de Briñas (La Rioja)	—	12	—	—	camino
R-AB-55	Rosa M. Ruiz Ruiz Abalos (La Rioja)	10	115	17	249	Er.	R-BR-12	Lorenzo GOMEZ Briñas (La Rioja)	—	28	3	48	viña
R-AB-56	Inocente ANERO BORDABERRA Abalos (La Rioja)	40	575	17	184	Er.	R-BR-13	Elisa BARRON IBAÑRA Briñas (La Rioja)	55	784	3	49	Viña y Fru viña
R-AB-57	Saturmino AGUIÑAGA GARAY Domicilio desconocido	12	140	17	271	Er.	R-BR-14	Luis SALAZAR LAGUARDIA Briñas (La Rioja)	8	70	3	50	Viña
R-AB-58	Agustín FERNANDEZ BUSTOS Abalos (La Rioja)	4	135	17	182	Er.	R-BR-15	Eugenía ANGUILO ALONSO Briñas (La Rioja)	141	1.965	3	53y54	Viña y Ls
R-AB-59	Saturmino AGUIÑAGA GARAY Domicilio Desconocido	45	510	17	181	Er.	R-BR-16	Victoria Ruiz ALONSO Briñas (La Rioja)	27	210	3	56	Cereal
R-AB-60	Confederación Hidrográfica del Ebro. Finca Segasta, 26. ZARAGOZA.-	6	84	—	—	río	R-BR-17	Hros. de Beatriz BLANCO ANDRA DE. Briñas (La Rioja)	51	850	3	57	Er.
R-AB-61	Santiago Ruiz DEL RIO Abalos (La Rioja)	127	1.800	16	22 y 21	L.s.	R-BR-18	Ana María CRESPO GUTIERREZ Briñas (La Rioja)	3	80	3	60	Viña
R-AB-62	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	2	28	—	—	cava	R-BR-19	Juan BASANTA MARTINEZ Briñas (La Rioja)	22	270	3	61	Viña
R-AB-63	Ricardo FERNANDEZ FERNANDEZ Abalos (La Rioja)	102	1.100	16	24 23	L.s.	R-BR-20	Ayuntamiento de BRIÑAS Briñas (La Rioja)	14	266	3	59y4	Er.
R-AB-64	Saturnina Puelles Rego Abalos (La Rioja)	40	560	16	71	L.s.	R-BR-21	Asador LEGARDA GOMEZ Briñas (La Rioja)	—	29	3	10-b	Er.
R-AB-65	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	4	56	—	—	camino	R-BR-22	Lucía DOMÍNGUEZ LOPEZ Briñas (La Rioja)	32	350	3	3	Er.
R-AB-66	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	12	180	16	32	Er.	R-BR-23	Adolfo SALINAS CEBALLOS Briñas (La Rioja)	58	700	3	2	Viña y Fru viña
R-AB-67	Adolfo GIL ALONSO Abalos (La Rioja)	35	350	16	70	Er.	R-BR-24	Ayuntamiento de BRIÑAS Briñas (La Rioja)	37	518	3	1	Er.
R-AB-68	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	4	56	—	—	camino	R-BR-25	Ayuntamiento de Briñas. Briñas (La Rioja)	4	56	—	—	camino
R-AB-69	Ayuntamiento de ABALOS Abalos (La Rioja)	7	110	16	100	Er.							

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALE	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		NATURALE
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela	
R-3V-1	Mª Angeles MORJE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	74	900	3	43	La.	R-3V-23	Miguel PECIÑA SAEZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	14	190	5	48	Viña
R-3V-2	Ayuntamiento de San Vicente San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	10	250	3	125	Er.	R-3V-24	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	8	112			rio
R-3V-3	Sixto RALILA Abalos (Rioja)	---	25	3	49	Er.	R-3V-25	Begoña RAMIREZ MENDOZA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	15	137	5	45	La.
R-3V-4	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	4	56	---	---	camino	R-3V-26	Andrés RAMIREZ GOMEZ Peciña (Rioja)	64	920	5	44	La.
R-3V-5	León ALDAMA VADILLO Peciña (Rioja)	84	1.120	6	249	Viña	R-3V-27	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	14	100	5	58	Er.
R-3V-6	Mª Concepción RAMIREZ FERNANDEZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	26	6	458	Er.	R-3V-28	Casilda PECIÑA VELANDIA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	16	310	5	26	Er.
R-3V-7	Guillermo ALDAMA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	93	990	6	39	Er.	R-3V-29	José María RAMIREZ PECIÑA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	160	2.200	5	39,42 y 27	La.
R-3V-8	Bulacio MARTINEZ RAMIREZ Peciña (Rioja)	4	100	6	389	Er.	R-3V-30	Vicente ALDAMA TRONCOSO Peciña (Rioja)	9	126	5	33	La.
R-3V-9	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	16	524	6	452 y 387	Er.	R-3V-31	Justa ALDAMA VADILLO Peciña (Rioja)	13	182	5	37	La.
R-3V-10	José María RAMIREZ RUBIO Peciña (Rioja)	85	900	6	453	La.	R-3V-32	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	15	210	4	71	Er.
R-3V-11	Guillermo ALFONSO VALDEERRAMA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	25	6	504	Viña	R-3V-33	Justa ALDAMA VADILLO Peciña (Rioja)	24	336	4	70	Viña
R-3V-12	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	30	320	---	---	camino	R-3V-34	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	39	520	4	60	Er.
R-3V-13	Julio PEREZ PECIÑA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	30	235	6	503	Viña	R-3V-35	Tomás ALDAMA VADILLO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	38	575	4	82	Viña
R-3V-14	Antonio MARTINEZ PAYUETA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	240	6	502	Viña	R-3V-36	Ángel RUIZ AGUIRRE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	53	721	4	84	Viña
R-3V-15	Pablo VELASCO RAMIREZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	60	6	501	Viña	R-3V-37	Jesús RAMIREZ AGUIRRE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	115	1.610	4	85	Viña
R-3V-16	Eusebio Luis MUJOS ESPINOSA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	60	6	500	Viña	R-3V-38	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	5	70	---	---	rio
R-3V-17	Pedro ROMEO GRESPO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	---	85	6	499	Viña	R-3V-39	Vicente ALDAMA TRONCOSO Peciña (Rioja)	20	280	4	147	Er.
R-3V-18	Guillermo ALFONSO VALDEERRAMA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	28	260	6	494	La.	R-3V-40	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	24	340	4	146	Viña
R-3V-19	Felipe PECIÑA PAYUETA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	54	725	6	430	Viña	R-3V-41	Tomás RIZZO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	40	550	4	145-A	Viña
R-3V-20	Felix COMUNION San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	15	210	---	---	Viña	R-3V-42	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	260	3.620	4	243	Er.
R-3V-21	José Luis RAMIREZ ORAA Peciña (Rioja)	92	1.300	6	435 y 434	La.	R-3V-43	Francisco RAMIREZ PECIÑA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	33	460	4	217	Er.
R-3V-22	Servicio de Carreteras	6	84	5	---	carretera.							

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcela	
R-SV-44	José Antonio BEITIA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	19	260	4	219	Er.	R-SV-64	Adelino RUIZ TOVAL San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	25	425	38	149	La.
R-SV-45	Maximino RAMIREZ PECIÑA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	70	860	4	220	Er.	R-SV-65	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	8	75	38	—	Er.
R-SV-46	Valeriano ALJIZ ESPADA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	10	280	4	93	Er.	R-SV-66	Felipe ORIVE IBARRONDO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	20	280	38	143	La.
R-SV-47	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	4	56	—	—	camino	R-SV-67	Felix VARELA VALLEJO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	40	560	33	144	La.
R-SV-48	Vicente ALDANA TRONCOSO Peciña (Rioja)	69	1.000	27	651	Er.	R-SV-68	Casilda CRESPO HILERA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	78	1.092	38	146	La.
R-SV-49	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	50	700	27	553-A	Er.	R-SV-69	Domingo PEREZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	106	1.475	38	125	La.
R-SV-50	Lorenzo SIEZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	25	406	27	645	Er.	R-SV-70	Felix MATO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	17	270	38	125	La.
R-SV-51	Luis IBARRONDO ANGULO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	32	445	27	544	Er.	R-SV-71	Antonio CASTAÑERA ALCALDE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	20	465	38	120	Er.
R-SV-52	Silvio BEGGA RUIZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	28	392	27	643	Er.	R-SV-72	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	22	143	38	126	Er.
R-SV-53	José María RAMIREZ RUMIC Peciña (Rioja)	68	945	27	636	La.	R-SV-73	Hros. Gonzalo ARMAIZ AGUILAR San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	12	140	38	119	Er.
R-SV-54	Dolores BAYONA MATO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	33	462	27	623	Er.	R-SV-74	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	23	390	38	131	Er.
R-SV-55	Ayuntamiento DE SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	71	990	27	619	Er.	R-SV-75	Serafin LERENA GARCIA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	42	538	38	115-A	La.
R-SV-56	Ana María RUIZ AGUIRRE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	16	227	27	626	La.	R-SV-76	Confederacion Hidrográfica del Ebro. Paseo Segasta, 26. SARAGOZA.	5	70	—	—	rio
R-SV-57	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	43	600	27	619	Er.	R-SV-77	Julian AGUIRRE BEGGA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	19	270	38	113-A	La.
R-SV-58	Felix MATO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	30	420	27	627	Er.	R-SV-78	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	38	510	38	109-A	Er.
R-SV-59	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	4	56	—	—	casino	R-SV-79	Inocente RAMIREZ PEREZ Domicilio desconocido					
R-SV-60	José Luis PARCIVA APARICIO San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	15	210	38	277	La.	R-SV-79bis	Julian Aguirre Bsta. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	29	427	38	112	La.
R-SV-61	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	10	140	—	—	rio	R-SV-80	Martín PEREZ BARRIO Domicilio desconocido.					
R-SV-62	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	14	130	38	140	Er.	R-SV-80bis	Julian Aguirre Bsta. San Vicente de la Sonsierra (Rioja).	32	370	38	111	La.
R-SV-63	Luciano ALDANA GOMEZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	12	170	38	141	Er.	R-SV-81	Agustín PEREZ MARTINEZ MANSO San Vicente de la Sonsierra					
							R-SV-81bis	Julian Aguirre Bsta. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)		18	38	110	La.
							R-SV-82	Felix HERRERO Miranda de Ebro (Burgos)					

FINCA N°	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE	FINCA N°	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE
		longitud m.1.	oc. temporal m/2	polig.	parce.				longitud m.1.	oc. temporal m/2	polig.	parce.	
R-SV-82bis	Julian Aguirre Besga. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	18	230	33	103	La.	R-SV-103	Servicio de Carreteras	5	70	—	—	carretera
R-SV-83	Julian AGUIRRE BESGA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	25	345	38	303	La.	R-SV-104	Honorio PEREZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	—	20	32	115	La.
R-SV-84	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	21	255	38	310	Er.	R-SV-105	Ayuntamiento de San VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	31	415	29	9	Er.
R-SV-85	Julian AGUIRRE BESGA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	20	240	38	304	La.	R-SV-106	Hros. Cesario GONZALEZ CASTAÑEI RA. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	63	845	29	8	Er.
R-SV-86	Felix HERRERO Miranda de Ebro (Burgos)						R-SV-107	Honorio PEREZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	32	448	32	117	La.
R-SV-86bis	Julian Aguirre Besga. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	60	910	38	306	La.	R-SV-108	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	69	965	32	118	Er.
R-SV-87	Carlos ANGULO ALVAREZ LASARTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	12	168	38	309	La.	R-SV-109	Emilio RAMIREZ FERNANDEZ					
R-SV-88	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	3	42	28	—	camino	R-SV-109bis	ANGEL PECINA Rivas de Tereso (Rioja)	55	770	32	119	La.
R-SV-89	María BAJO ARCE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	47	650	28	25	La.	R-SV-110	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 26. ZARAGOZA.-	3	42	—	—	rio
R-SV-90	Ayuntamiento de San VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	57	860	28	27	Er.	R-SV-111	Anastasio MARTINEZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	40	560	32	195-1	Vina y La.
R-SV-91	Pedro PANGUA MARTINEZ San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	29	420	28	23	La.	R-SV-112	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	34	480	32	175	Er.
R-SV-92	Mannela MARTINEZ CONDE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	75	950	28	13	La.	R-SV-113	Anastasio MARTINEZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	14	250	32	335	Vina
R-SV-93	Jose Luis SAIZ ARAICO Rivas de Tereso (Rioja)	45	582	28	14	La.	R-SV-114	Hros. Cesario GONZALEZ CASTAÑEI RA. San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	36	450	32	336	Vina
R-SV-94	Julian AGUIRRE BESGA San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	—	76	28	16	La.	R-SV-115	Felix ANGULANO RAMIREZ Rivas de Tereso (Rioja)	26	350	32	—	Vina
R-SV-95	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 26. ZARAGOZA.-	13	180	—	—	rio	R-SV-116	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	91	1.274	32	175	Er.
R-SV-96	Jesús BRAVO BALDA Rivas de Tereso (Rioja)	10	135	37	50	La.	R-SV-117	Jesús BRAVO BALDA Rivas de Tereso (Rioja)	76	1.089	32	327	La.
R-SV-97	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	43	570	28	31	Er.	R-SV-118	Angel PECINA Rivas de Tereso (Rioja)	79	1.078	32	241	La.
R-SV-98	Jesús BRAVO BALDA Rivas de Tereso (Rioja)	31	450	37	52	La.	R-SV-119	Felix ANGULANO RAMIREZ Rivas de Tereso (Rioja)	15	238	32	244	La.
R-SV-99	Ayuntamiento de San Vicente San Vicente de la Sonsierra(Rioja)	4	56	—	—	camino	R-SV-120	Ayuntamiento DE SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	4	56	—	—	camino
R-SV-100	Mariano SAENZ MARTINEZ, EROS. Rivas de Tereso (Rioja)	127	1.770	28	32	La.	R-SV-121	Angel PECINA Rivas de Tereso (Rioja)	30	403	32	170	La.
R-SV-101	Luis MUÑOZ ESPINOSA San Vicente de La Sonsierra (Rioja)	—	57	28	45-1	La.	R-SV-122	Servicio de Carreteras.	6	84	—	—	carretera
R-SV-102	Aquilino ANGULANO OCIO Rivas de Tereso (Rioja) Arrendatario Anastasio Martínez López. Rivas de Tereso (Rioja)	31	375	37	55	La.	R-SV-123	Angel PECINA GONZALEZ Rivas de Tereso (Rioja)	23	378	33	66	Vina
							R-SV-124	Josefina BRAVO RAMIREZ Rivas de Tereso (Rioja)	25	1.250	33	135	Vina y Almendro
							R-SV-125	Angel PECINA GONZALEZ Rivas de Tereso (Rioja)	—	10	33	157	La.

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE	FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO (RIOJA)	AFECCION		CATASTRO		NATURALE
		longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcel.				longitud m.l.	oc. temporal m/2	polig.	parcel.	
R-SV-126	Hnos. de Dorozea ANGULANO ZALDIVAR.						R-SV-137	Jose A. ANGULANO PINEDO Rivas de Tereso (Rioja)	-39	485	33	165	Viña
R-SV-126bis	Angel PECERA Rivas de Tereso (Rioja)	32	430	33	158	La.	R-SV-138	María Asunción BRAVO RAMIREZ Rivas de Tereso (Rioja)	46	600	33	166	Viña
R-SV-127	Aquilino ANGULANO OCIO BILBAO		35	33	248	Viña	R-SV-139	Hnos. MARTINEZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	39	568	33	262	Viña
R-SV-128	Milagros MARTINEZ LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)	30	440	33	246	La.	R-SV-140	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	25	355	33		Er.
R-SV-129	Angel PEREZ LOPEZ San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	50	626	33	247 249	Viña	R-SV-141	Jaime RODRIGUEZ SALIS Labastida (Alava)	97	1.245	33	137	Viña
R-SV-130	Angel PECERA GONZALEZ Rivas de Tereso (Rioja)		77	33	66	La.	R-SV-142	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)		70	33		Er.
R-SV-131	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	16	224	33	74	Er.	R-SV-143	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	4	56			camino
R-SV-132	Hilario ANGULANO RAMIREZ San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	40	560	33	75	La.	R-SV-144	Julian SAENZ MARTINEZ Rivas de Tereso (Rioja)	19	275	33	114	Viña
R-SV-133	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	6	84			río	R-SV-145	Jaime RODRIGUEZ SALIS Labastida (Alava)	115	1.635	33	111	Viña
R-SV-134	Teofilo PECERA ANGULANO Rivas de Tereso (Rioja)	67	973	33	163	Viña	R-SV-146	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	179	2.530	33	325	Er.
R-SV-135	Ayuntamiento de SAN VICENTE San Vicente de la Sonsierra (Rioja)	17	153	33	164	Er.	R-SV-147	José María PEREZ CASADO San Vicente de la Sonsierra (Rioja)		180	33	110	Er.
R-SV-136	Avelino ANGULANO LOPEZ Rivas de Tereso (Rioja)		113	33	96-B	Viña							

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Aviso

V.B.597

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, nº 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales, está expuesta nuestra Circular nº 20/88, que se refiere a los rendimientos máximos admitidos para las localidades de Alfaro, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Calahorra, Pradejón, Sartaguda, Azagra, Andosilla y San Adrián para la vendimia 1988/89. Logroño, 15 de septiembre de 1988.

COMUNIDAD DE REGANTES EN CONSTITUCION DE NTRA. SRA. DE NIEVA DE AUTOL

Convocatoria a Junta General

V.B.590

Don Angel Pérez Benito, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación de Ntra. Sra. de Nieva, en Autol, hace saber: Que habiéndose redactado por la Comisión designada al efectos los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato o Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, se convoca a todos los

participes interesados en la misma, a Junta General que se celebrará el día 14 del próximo de octubre, a las nueve y media de la noche.

La Junta se celebrará en los locales de la Cámara Agraria Local de Autol, y en caso de no existir quorum, se celebrará en segunda convocatoria a las diez de la noche del mismo día, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se adopten en ésta cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1º.— Examen y discusión de los Proyectos de referencia de las reclamaciones u observaciones que se puedan presentar durante la sesión.

2º.— Votación para la aprobación en su caso de los expresados Proyectos de Ordenanza y Reglamentos.

3º.— Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace saber que a partir del siguiente día al de la Junta General quedarán depositados por término de 30 días hábiles los Proyectos aprobados en la Secretaría del Ayuntamiento de Autol, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos en las horas hábiles de oficina.

Terminado dicho plazo y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará el expediente de forma reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Autol, 13 de septiembre de 1988.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

	Pesetas
Anuncios	
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105